

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, le fue turnado en fecha 12 de abril de 2011, para su estudio y dictamen, el expediente número **6888/LXXII**, mismo que contiene escrito signado por el C. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León durante el período 2009-2012 y quien presenta solicitud de terminación del nombramiento en el cargo de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, de los Licenciados José Alfonso Solís Navarro, Aurora Gámez Cantú y Juana María Treviño Torres.

Por lo anterior, y con el fin de atender el requisito de dar trámite de inicio al escrito de mérito, y en consecuencia emitir los razonamientos lógico jurídicos para arribar a la conclusión de que si la acción resulta procedente así como por lo dispuesto en el ordinal 47, incisos a) y b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de dictamen legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Expediente No. 6888/LXXII.- Asunto: solicitud de terminación del nombramiento en el cargo de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, de los Licenciados José Alfonso Solís Navarro, Aurora Gámez Cantú y Juana María Treviño Torres.

Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

ANTECEDENTES:

A fin de generar mayor claridad respecto a los hechos que se denuncian, a continuación se describe un resumen de lo expuesto por el promovente:

Manifiesta que mediante acuerdo No. 92, emitido por la LXVIII Legislatura por el Congreso del Estado en fecha 25 de agosto de 1999, se designó como Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo al los CC. Lics. José Alfonso Solís Navarro y Aurora Gámez Cantú, y que dicho acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de agosto de 1999.

De igual forma refiere que mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 1999, se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporando al ámbito municipal la función jurisdiccional, estableciéndose la tarea a cargo de las legislaturas estatales el expedir las leyes que contengan las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.

Señala que mediante acuerdo No. 144, emitido por la LXIXI Legislatura por el Congreso del Estado en fecha 31 de agosto de 2001, se designó como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo a la C. Lic. Juana

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Expediente No. 6888/LXXII.- Asunto: solicitud de terminación del nombramiento en el cargo de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, de los Licenciados José Alfonso Solís Navarro, Aurora Gámez Cantú y Juana María Treviño Torres. ²

Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

María Treviño Torres, y que dicho acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 03 de septiembre de 2001.

Expone que mediante Decreto No. 264 aprobado el 19 de julio de 2005 por el Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de julio de 2005, para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de la Nación, al resolver la Controversia Constitucional 46/2002, aprobó la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, por adición de un Título Séptimo denominado “Del Procedimiento Contencioso”, y de los artículos 169 y 170, en los que se instituye el órgano de lo contencioso administrativo municipal, y establece la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en tanto se apruebe el ordenamiento legal que establezca la integración, funcionamiento y atribuciones del órgano de lo contencioso administrativo municipal.

Declara que se viene sosteniendo en el cargo de Magistrados del Tribunal en cita, incluso con una “reelección” en el caso de Aurora Gámez Cantú sin que se prevea en el ordenamiento la reelección, ejerciendo una función jurisdiccional municipal a lo que se refiere el artículo 115, fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, sin que se haya participado al

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Expediente No. 6888/LXXII.- Asunto: solicitud de terminación del nombramiento en el cargo de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, de los Licenciados José Alfonso Solís Navarro, Aurora Gámez Cantú y Juana María Treviño Torres.

Municipio en el nombramiento, no obstante que se asume el servicio publico municipal.

Por lo anterior observa una irregularidad en el ejercicio de los Magistrados señalados y por tal motivo solicita se invalide los nombramientos indeterminados de dichos funcionarios y sean removidos de sus cargos, y se designe por un periodo determinado a nuevos integrantes del tribunal.

Por todo lo anterior y con el fin de atender el requisito de dar vista a la propuesta en estudio, y de iniciar el procedimiento referido, según lo establecido en el artículo 47 incisos a) y b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de dictamen legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

CONSIDERACIONES:

Corresponde al Congreso del Estado conocer de la presente solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 fracciones IV, XXIX, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León

Esta Comisión de Justicia y Seguridad Pública, es la competente para analizar y dictaminar sobre la iniciativa de mérito, de acuerdo con lo

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Expediente No. 6888/LXXII.- Asunto: solicitud de terminación del nombramiento en el cargo de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, de los Licenciados José Alfonso Solís Navarro, Aurora Gámez Cantú y Juana María Treviño Torres.

Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

preceptuado en el numeral 70 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como por el artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

En relación a lo solicitado es oportuno referir, que mediante Decreto número 293, se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León, quedando establecida la actual integración del Tribunal en la materia y la duración atinente al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa.

Al respecto el artículo 5 de la ley de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 1º de febrero de 2012, describe la nueva integración de dicho tribunal, siendo la siguiente:

“Artículo 5o.- El Tribunal se conformará por cuatro salas, una de las cuales será la Sala Superior, que funcionará colegiadamente y se integrará por tres Magistrados; las demás salas serán ordinarias y unitarias, pudiendo cualquiera de ellas conocer del juicio oral, por acuerdo de la Sala Superior”.

En concordancia a lo anterior, en el artículo segundo transitorio del referido Decreto 293 quedó establecido, a la letra, lo siguiente:

“Al tomar posesión de su cargo los Magistrados de las Sala Superior del

Tribunal de Justicia Administrativa, procederán a elegir de inmediato, de entre ellos, al Magistrado que fungirá como Presidente del Tribunal y de la propia Sala Superior, hecho lo cual, quien actualmente preside el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la respectiva Sala Superior, pasará de inmediato a integrarse a la Magistratura de la Primera Sala Ordinaria, quedando sujeto, al igual que la titular de la Segunda Sala Ordinaria, a la eventual ratificación en el ejercicio de su cargo por parte del Congreso del Estado. De no ser ratificadas, se procederá a nombrar a los Magistrados que los sustituirán, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables.”

De lo expresado en párrafos precedentes, y de conformidad con el Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión de Justicia y Seguridad Pública es la competente para dictaminar sobre la aprobación de la designación de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por lo cual, en este acto, y en virtud de que tal y como lo solicita el signante de la propuesta, este Congreso consideró que las Lics. Magistradas salientes no fueran ratificadas en su cargo, aprobándose mediante Acuerdo de fecha 18 de Abril de 2012.

Adicionalmente y de manera previa, el anterior Magistrado José Alfonso Solís Navarro había presentado su renuncia al cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo, esto desde el 27 de agosto de 2011.

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Expediente No. 6888/LXXII.- Asunto: solicitud de terminación del nombramiento en el cargo de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, de los Licenciados José Alfonso Solís Navarro, Aurora Gámez Cantú y Juana María Treviño Torres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Justicia y Seguridad Pública somete a la consideración del Pleno, la aprobación del siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Queda sin materia la denuncia planteada por el C. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León durante el período 2009-2012 y quien presenta solicitud de terminación del nombramiento en el cargo de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, de los Licenciados José Alfonso Solís Navarro, Aurora Gámez Cantú y Juana María Treviño Torres.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al interesado, en cumplimiento y con la forma establecida por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Archívese el presente asunto, y en su momento téngase como totalmente concluido.

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Expediente No. 6888/LXXII.- Asunto: solicitud de terminación del nombramiento en el cargo de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, de los Licenciados José Alfonso Solís Navarro, Aurora Gámez Cantú y Juana María Treviño Torres.

COMISION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Presidente:

DIP. HERIBERTO CANO MARCHAN

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ
ORTEGA.

DIP. OSCAR ALBERTO CANTÚ
GARCÍA.

VOCAL:

VOCAL:

DIP. ARMANDO GERARDO
MARTÍNEZ TIJERINA.

DIP. YOANA ELENA MARTÍNEZ
GARZA

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Expediente No. 6888/LXXII.- Asunto: solicitud de terminación del nombramiento en el cargo de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, de los Licenciados José Alfonso Solís Navarro, Aurora Gámez Cantú y Juana María Treviño Torres.

Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

VOCAL:

DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL

VOCAL:

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ
VIEJO

VOCAL:

DIP. JOVITA MORÍN FLORES

VOCAL:

DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ
CABALLERO

VOCAL:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL
GONZÁLEZ

VOCAL:

DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO
HERNÁNDEZ

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Expediente No. 6888/LXXII.- Asunto: solicitud de terminación del nombramiento en el cargo de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, de los Licenciados José Alfonso Solís Navarro, Aurora Gámez Cantú y Juana María Treviño Torres.